

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL****N° 089-2019-EMAPA-SM-SA-GG**

Tarapoto, 16 de abril de 2019.

**VISTO:**

El Informe N° 191-2019-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL, de fecha 16 de abril del dos mil diecinueve, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2019 de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimiento de Selección de EMAPA SAN MARTÍN; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 244-2018-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2019, de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por un monto de S/. 21'531,786.00 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), con recursos directamente recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2019-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019.

Que, por tal motivo y mediante Resolución Directoral N° 091-2018-OTASS/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de noviembre del dos mil dieciocho, el OTASS autorizó la transferencia financiera a favor de EMAPA SAN MARTÍN S.A., hasta por la suma de S/. 2'009,946.00 (Dos Millones Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles), destinadas a la ejecución de acciones correspondientes a medidas Operacionales, Comerciales y Administrativas que formarán parte de su Plan de Reflotamiento, las mismas que se detallan en las tres (03) fichas indicadas en el anexo de la presente resolución.

Que, por tal motivo, mediante Informe N° 066-2019-EMAPA-SM-SA-GG-GO-AE, de fecha 20 de febrero de 2019, el Área de Estudios remite el Expediente Técnico del servicio denominado: "ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES EN EL ÁMBITO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", con CUI N° 2432170, señalando que la ejecución del servicio contribuye a mejorar la eficiencia de la gestión de la micro medición, reduciendo el porcentaje del subregistro del consumo de agua potable y con ello la disminución del Agua No Facturada (ANF); el proyecto está cofinanciado por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) comprendida en la Ficha F-06-GC y la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 048-2019-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 27 de febrero de 2019 se dice aprobar el Expediente Técnico del Servicio denominado: "ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES EN EL ÁMBITO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", con CUI N° 2432170; correspondiente a la Ficha con Código F-06-GC del Plan de Reflotamiento de EMAPA SAN MARTÍN S.A.; con un presupuesto total de S/. 1'958,239.80 (UN





MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 80/00 SOLES).

Que, mediante documento señalado en el VISTO, el Área de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión** de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2019 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) **Inclusión:**

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Tipo de Compra o Selección	Cant.	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado S/
51	RENOVACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL PARQUE DE MEDIDORES EN EL ÁMBITO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.	SERVICIO	CP	Por la Entidad	1	Donaciones y Transferencias-OTASS (F-06-GC-PAU)	629,152.00
						Recursos Directamente Recaudados	703,455.81

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



*M. García*  
**ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**  
Gerente General